

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución Jefatural

VISTOS: El Proveído N° 002734-2026-FONDEPES/J de la Jefatura, el Informe N° 000873-2026-FONDEPES/OGA-UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 000894-2026-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000204-2026-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000041-2023-FONDEPES/GG, y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES actualizado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Director(a) de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES y su clasificación como empleado de confianza;

Que, mediante Informe N° 000873-2026-FONDEPES/OGA-UFRH emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se concluye que la propuesta de designación a favor del señor **VÍCTOR ANDRÉS FABIÁN CANALES**, para ocupar el cargo de Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, es viable y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Memorando N° 000894-2026-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, expresa su conformidad al Informe N° 000873-2026-FONDEPES/OGA-UFRH y solicita continuar con el trámite correspondiente para la designación en el cargo de Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, a partir del 10 de agosto de 2026;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, «Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios Públicos», así como en ejercicio de las facultades previstas en el literal I) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 10 de agosto de 2026, al señor **VÍCTOR ANDRÉS FABIÁN CANALES** en el cargo de Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y al señor **VÍCTOR ANDRÉS FABIÁN CANALES** para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA
JEFE